

Distr. general 1° de julio de 2009 Español Original: inglés

Asamblea General
Décimo período extraordinario de sesiones de emergencia
Tema 5 del programa
Medidas ilegales israelíes en la Jerusalén Oriental
ocupada y el resto del territorio palestino ocupado

Consejo de Seguridad Sexagésimo cuarto año

Cartas idénticas de fecha 2 de julio de 2009 dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el Observador Permanente de Palestina ante las Naciones Unidas

Israel, la Potencia ocupante, prosigue su colonización ilegal del territorio palestino ocupado, en particular en Jerusalén Oriental y sus alrededores, intensificando la confiscación de tierras palestinas, la ampliación de los asentamientos y su infraestructura, el traslado de colonos israelíes, la construcción del muro y la adopción de otras medidas destructivas, incluida la demolición de más viviendas palestinas, en un intento de anexión de facto de más tierras palestinas.

Todo ello constituye una grave violación del derecho internacional y de las resoluciones de las Naciones Unidas, que respectivamente prohíben la realización de actividades de colonización por parte de la Potencia ocupante y han pedido el cese completo de las actividades de asentamiento llevadas a cabo por Israel y el desmantelamiento de los asentamientos; además, supone una violación de los compromisos y obligaciones contraídos por Israel en el marco del proceso de paz del Oriente Medio, incluso los asumidos con arreglo a la hoja de ruta del Cuarteto, en la que se pide claramente el cese de todas las actividades de asentamiento israelíes, incluido el "crecimiento natural", y el desmantelamiento de todos los "puestos de avanzada" de asentamientos establecidos desde marzo de 2001.

A este respecto, debe rechazarse completamente el propio concepto y la premisa del llamado "crecimiento natural" de los asentamientos, puesto que todas las actividades de asentamiento son ilegales con arreglo al derecho internacional y absolutamente ninguna de ellas debe considerarse aceptable o permisible. El mito israelí del "crecimiento natural" debe confrontarse directamente con este clarísimo fundamento legal y con el hecho de que dicho crecimiento dista mucho de ser natural, ya que la política israelí promueve activamente los asentamientos en el territorio palestino ocupado, especialmente en Jerusalén Oriental, mediante cuantiosos subsidios e incentivos gubernamentales cuyo verdadero objeto es alentar y facilitar el traslado de su población civil al Territorio. A ello obedece

principalmente el marcado crecimiento demográfico de los colonos a lo largo de los años, cuyo número asciende actualmente a medio millón.

Las consecuencias de esas prácticas israelíes de colonización ilegales y provocadoras resultan más que evidentes. La contigüidad, integridad y viabilidad del territorio palestino, incluida Jerusalén Oriental —la capital del futuro Estado de Palestina— resultan gravemente menoscabadas; la vida y los derechos de los palestinos se ven muy afectados, día tras día; y se están limitando deliberadamente las perspectivas de alcanzar una solución biestatal para la paz sobre la base de las fronteras existentes en 1967. Las tensiones entre las dos partes siguen aumentando y la reanudación del proceso de paz continúa viéndose obstaculizada por la intransigente insistencia de Israel de proseguir su campaña ilegal de colonización, lo que suscita serias dudas de la credibilidad de Israel en lo que respecta al proceso de paz y su compromiso al respecto.

Como ha recalcado en repetidas ocasiones la dirigencia palestina, es fundamental que Israel cese completamente todas las actividades de asentamiento —vale decir, una "congelación de los asentamientos"— para asegurarse de que no se siga causando daños al territorio palestino y, por extensión, frustrando las aspiraciones nacionales de los palestinos y obstaculizando la solución biestatal para la paz, respecto de la cual existe un firme consenso internacional. El proceso de paz seguirá sufriendo tropiezos, atascos y fracasos mientras Israel siga realizando acciones que contravengan directamente el objetivo central del proceso y menoscaben el principio principal sobre el que se sustenta, a saber el principio de territorio por paz. En esas condiciones, sería totalmente inútil reanudar las negociaciones del proceso de paz.

En consecuencia, me gustaría señalar a su atención tan sólo algunas de las más recientes violaciones cometidas por Israel a este respecto, así como renovar el llamamiento de la dirigencia palestina a la comunidad internacional para que adopte medidas con miras a poner fin a la colonización ilegal de los territorios palestinos y rescatar las perspectivas de una solución justa y pacífica del conflicto israelo-palestino.

- El 1° de julio de 2009 se emitieron órdenes de demolición contra otras siete familias palestinas en la Jerusalén Oriental ocupada, en el barrio de Wadi Hilwa de Silwan, un día después de que la demolición de una vivienda palestina en el Monte de los Olivos dejara sin hogar a otros 15 palestinos y provocara lesiones a varios civiles a manos de las fuerzas ocupantes.
- También el 1° de julio de 2009, docenas de colonos israelíes se apoderaron de tierras agrícolas en la aldea Kafr al-Labad, cerca de la ciudad de Tulkarem, y levantaron allí tiendas de campaña con la intención de establecer otro "puesto de avanzada" ilegal.
- El 29 de junio de 2009 se informó de que Israel había aprobado la construcción de otras 50 unidades en el asentamiento "Adam", al norte de la Jerusalén Oriental ocupada, a fin de "reasentar" a los colonos que iban a ser expulsados del cercano "puesto de avanzada" de Migron. Se ha indicado que estas nuevas unidades también son parte de un plan mayor de construir al menos otras 1.400 unidades en el asentamiento.

09-39148

- El 26 de junio de 2009 se emitió una declaración relativa a la intención de expropiar otro 2% de las tierras de la Ribera Occidental, lo que equivale a más de 138.000 dunums (34.600 acres) de tierras palestinas en la zona del valle del río Jordán.
- El 23 de junio de 2009 se reveló que el Ministro de Defensa de Israel había aprobado la construcción de 300 nuevas unidades en el asentamiento "Talmon".
- El 10 de junio de 2009 se notificaron 100 órdenes de demolición a familias palestinas en el barrio de Al-Bustan de la Jerusalén Oriental ocupada, lo que dio lugar a violentos enfrentamientos entre las fuerzas de ocupación y los residentes del barrio, que protestaban contra las órdenes de demolición.
- El 5 de junio de 2009, las fuerzas de ocupación israelíes mataron a un palestino, Yousef Aqil Srour, de 35 años de edad, cuando abrieron fuego contra una manifestación de civiles contra la ininterrumpida construcción del muro en la aldea de Ni'lin, donde se han organizado protestas semanales contra la confiscación por parte de Israel de tierras palestinas y la construcción del muro en la aldea, desviándose de la Línea Verde de 1967. Varios palestinos han muerto a manos de las fuerzas de ocupación y docenas de personas, entre ellas activistas internacionales por la paz, han resultado heridas, muchas de ellas de consideración, en protestas similares contra el muro.
- El 3 de junio de 2009, un grupo de colonos israelíes prendieron fuego a campos palestinos en una zona del norte de la Ribera Occidental, destruyendo al menos 30 olivos, una fuente esencial de ingresos y productos agrícolas para las familias palestinas.
- El 28 de mayo de 2009 se informó de que destacados rabinos vinculados con el movimiento de asentamientos israelíes habían hecho llamamientos a los soldados de las fuerzas de ocupación para que desobedecieran toda orden de evacuar y desmantelar los "puestos de avanzada".
- También el 28 de mayo de 2009, un grupo de colonos israelíes atacó a dos agricultores palestinos ancianos, Abdallah Wahadin, de 82 años de edad, y Hammad Wahadin, de 72, en Beit Ummar, cerca de la ciudad de Al-Khalil (Hebrón), cuando realizaban tareas agrícolas.

Además de dichas actividades de colonización, la Potencia ocupante sigue imponiendo más de 600 puestos de control y obstáculos a la circulación de personas y bienes en la Ribera Occidental, deteriorando diariamente la situación socioeconómica palestina y provocando humillación y sufrimiento a la población civil palestina, cuya libertad de circulación, además de muchas otras libertades, se ve gravemente vulnerada por estas restricciones ilegítimas, racistas y arbitrarias.

Además, como todos saben, dichas restricciones a la libertad de circulación han llegado a niveles atroces, dado que Israel prosigue su bloqueo ilegal y totalmente inhumano de la Franja de Gaza, que se impone como castigo colectivo contra la totalidad de la población civil palestina y en contravención de todas las normas y los reglamentos del derecho internacional y sin respetar la decencia humana. La continuación de este sitio ha agudizado la pobreza, el trauma y el sufrimiento que padece el pueblo palestino y ha imposibilitado toda reconstrucción tras la devastación sufrida por Gaza a consecuencia de la despiadada agresión militar lanzada por Israel este año.

09-39148

La prolongada omisión de la comunidad internacional en exigir a Israel el cumplimiento de la legalidad ha creado claramente un ambiente permisivo que solo ha servido para dar lugar a más infracciones debido a la percepción de que sus crímenes seguirán impunes. Es necesario que la comunidad internacional adopte medidas tangibles, prácticas y serias a fin de hacer frente a este ciclo interminable de violaciones israelíes.

Es esencial que se ponga fin de manera completa y permanente a las actividades de asentamiento. Es esencial que se levante completamente el bloqueo contra la Franja de Gaza. Es esencial que se ponga fin de manera completa a todas las violaciones cometidas por Israel en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental. Así, pues, la comunidad internacional, incluido el Consejo de Seguridad, debe adoptar medidas urgentes y rápidas conforme a su responsabilidad de hacer cumplir la Carta, el derecho internacional, en particular el derecho humanitario y las normas de derechos humanos, y las resoluciones de las Naciones Unidas, a fin de que la Potencia ocupante cumpla sus obligaciones legales, garantice la protección de la población civil palestina y, a la larga, promueva el logro de la paz y la seguridad.

La presente carta se suma a las 340 cartas anteriores que le hemos dirigido en relación con la crisis actual en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, desde el 28 de septiembre de 2000. Estas cartas, fechadas entre el 29 de septiembre de 2000 (A/55/432-S/2000/921) y el 22 de mayo de 2009 (A/ES-10/457-S/2009/269), constituyen una relación básica de los crímenes cometidos por Israel, la Potencia ocupante, contra el pueblo palestino desde septiembre de 2000. Israel, la Potencia ocupante, debe responder por todos estos crímenes de guerra, actos de terrorismo de Estado y violaciones sistemáticas de los derechos humanos cometidos contra el pueblo palestino, y los responsables deben ser llevados ante la justicia.

Le agradecería que tuviera a bien disponer que la presente carta y se distribuyera como documento del décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General, en relación con el tema 5 del programa, y como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Riyad Mansour Embajador Observador Permanente de Palestina ante las Naciones Unidas

4 09-39148